



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL SUBSIDIO AL TRANSPORTE TERRESTRE EN LOS TRAMOS PUELO-PUELICHE Y PUELO-PUERTO MONTT.-

RES. EXENTA N° 586.-/

PUERTO MONTT, 17 de junio de 2013.-

VISTO:

El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.641 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; El artículo N° 5, letra a) de la Ley N° 20.378 de 2009, que contempla un Programa de Apoyo al Transporte Regional; Resolución Exenta N° 16 del 14 de enero de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina los proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2013, a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas; La Resolución Exenta N° 266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 287 de fecha 25 de marzo de 2013 de Intendencia Regional de Los Lagos, que adjudica licitación pública para el servicio de transporte terrestre en los tramos Puelo-Puelche y Puelo-Puerto Montt; Contrato de Servicio de Transporte Terrestre Tramos Puelo-Puelche y Puelo-Puerto Montt, de fecha 26.04.2013, entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. César Dimter Oyarzo, la Resolución Exenta N° 412 de fecha 29 de abril de 2013, que aprueba contrato de servicio de transporte terrestre tramos Puelo-Puelche y Puelo-Puerto Montt; y, la Carta de fecha 02.05.2013, del operador a cargo del servicio de transporte terrestre tramos Puelo-Puelche y Puelo-Puerto Montt, Sr. César Dimter Oyarzo;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que se requiere modificar la cláusula cuarta del contrato suscrito con fecha 26 de abril de 2013, entre Intendencia Regional de Los Lagos y Sr. César Dimter Oyarzo, RUT N° 14.541.367-2, respecto de las características del vehículo a utilizar en el servicio de transporte terrestre tramos Puelo-Puelche y Puelo-Puerto Montt.
- 2.- Que, el vehículo que actualmente realiza el servicio antes citado, corresponde al bus patente DBLS-22, de capacidad de 37 asientos.
- 3.- Que, a través de carta de fecha 02.05.2013, el operador a cargo del servicio de transporte terrestre Puelo-Puelche y Puelo-Puerto Montt, Sr. César Dimter Oyarzo, solicitó el cambio del vehículos por el bus DHFL-43, debido a que corresponde a un bus más nuevo con mejores condiciones de capacidad de pasajeros y carga, lo que fue verificado a través de la documentación vigente del vehículo, ingresada en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos, con fecha 02.05.2013.

RESUELVO:

APRUÉBESE en todas sus partes la modificación al contrato suscrito entre la Intendencia Regional de Los Lagos Rut N° 60.511.100-9 y el Sr. César Dimter Oyarzo, RUT N° 14.541.367-2, para atender el servicio de transporte terrestre subsidiado en los tramos Puelo-Puelche y Puelo-Puerto Montt, cuyo texto íntegro es el siguiente:



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL
TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO EN ZONAS AISLADAS,
MODALIDAD TERRESTRE
TRAMOS: PUELO-PUELICHE, PUELO-PUERTO MONTT**

En Puerto Montt, a 30 de mayo de 2013, entre la Intendencia Región de Los Lagos, RUT N° 60.511.100-9, representada en este acto por su Intendente Titular don Jaime Brahm Barril, en adelante el INTENDENTE, con domicilio en Edificio Intendencia, Avda. Décima Región N° 480, 3er. Piso, por una parte, y por la otra, el Sr. César Dimter Oyarzo, RUT N° 14.541.367-2, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 26 de abril de 2013 las partes celebraron un contrato, aprobado por Resolución Exenta N° 412 de fecha 29.04.2013, mediante el cual se encomendó al Sr. César Dimter Oyarzo, la prestación del servicio de transporte terrestre en los tramos Puelo-Pueliche y Puelo-Puerto Montt.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen a efectuar la siguiente modificación al convenio suscrito por ellas, a la Cláusula CUARTA, la que quedará de la siguiente forma:

Para el cabal y entero cumplimiento del servicio de transporte subvencionado, el operador se obliga a destinar al mismo, el vehículo señalado a continuación, el cual cumple con las características mínimas exigidas y que se encuentra apto para su operación, tanto técnica como administrativamente, como lo declara expresamente en este acto:

Características del Vehículo:

MARCA	VOLKSWAGEN
PPU	DHFL-43
MODELO	9150 EOD
AÑO	2012
CAPACIDAD	31 ASIENTOS

TERCERO: En lo no modificado en este acto se mantiene lo estipulado en el contrato supra mencionado en la cláusula cuarta.

CUARTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE


JAIME BRAHM BARRIL
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS




ABB/MUS/YNA/AAC.-

Distribución:

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional.
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- C. inf. SEREMI Transportes y Telecom. Región de Los Lagos.